

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN AVDA. LOS VOLCANES ENTRE GIMNASIO FISCAL Y CALLE RAMÓN CARNICER – LLANQUIHUE.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2800**

**PUERTO MONTT, 27 SEP 2022**

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 113° del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5° transitorio de la Ley N° 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 16 de fecha 05.09.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Llanquihue; Correo electrónico de fecha 22.09.2022 de la Prefectura Llanquihue, adjuntando informe de factibilidad N° 59-F-2022; Correo electrónico de fecha 23.09.2022 del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Solicitud de fecha 13.09.2022 mediante Ord. N° 16 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Llanquihue, entregando opinión favorable a la solicitud.

2. Que la actividad consiste en la realización del Evento: “Feria de Emprendedores Lago Llanquihue”, que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

**CIERRE EN SENTIDO NORTE –SUR DE AVDA. LOS VOLCANES ENTRE GIMNASIO FISCAL Y CALLE RAMÓN CARNICER, ACTIVIDAD QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 al 01 DE OCTUBRE, EN JORNADA DESDE LAS 08:00 HRS. A LAS 19:00 HRS.**

**RESUELVO:**

1. **PROHÍBASE** la circulación de vehículos motorizados para realizar la actividad denominada “Feria de Emprendedores Lago Llanquihue” desde el día 30 de Septiembre de 2022 al 01 de Octubre 2022 entre las 08:00 hrs. y las 19:00 hrs.

2. Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3. Queda encargado de la actividad, FERIA LAGO LLANQUIHUE, RUT: 65.207.691 - 2 cuyo Representante Legal es Pamela Márquez Márquez.

4. La Organización, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5. El responsable a cargo de la actividad, deberá respetar estrictamente el período de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalará debidamente el sector, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad, y tomando en cuenta las consideraciones emanadas en el Informe de Carabineros N° 59-F-2022 adjunto.

6. Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

7. Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad o Carabineros imponga en otras materias.

8. Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de las medidas precedentemente descritas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Tránsito y la demás normativa aplicable.

9. Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

10. Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.**



**PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**



PPR / PCC / VB Jurídica pcc

**Distribución:**

Destinatario,  
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Llanquihue;  
Prefectura de Carabineros Llanquihue N° 25;  
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;  
Transporte Informa;  
Archivo D.I.T.;  
Oficina de Partes.

